



Ayuntamiento de Málaga
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
 Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
 Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
 Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

25 JUN. 2018

SALIDA

Nº Documento: 366.754

RESOLUCIÓN:

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En virtud del Derecho de acceso a la Información Pública que tienen los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con fecha 15 de junio de 2018 se ha emitido Informe propuesta de resolución por el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana cuya parte expositiva es como sigue:

"Con fecha 29 de mayo de 2018 tuvo entrada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Málaga solicitud de acceso a la Información Pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, presentada por [redacted], solicitud que quedó registrada con el número 364972, con la siguiente información solicitada:

Sobre el expediente Solicitamos la información de si ha sido presentada la documentación para la devolución de la fianza por parte de

Con fecha 29 de mayo de 2018 esta solicitud se recibió en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con número de registro 366754 fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre para su resolución.

De acuerdo con el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, así como del apartado 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2014, de 24 de junio, la normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo.

Al comprobarse que la información que se solicita se encuentra integrada en el procedimiento administrativo con número de expediente [redacted] procedimiento que se encuentra en curso y en el que el solicitante es interesado, procede inadmitir la solicitud de acceso formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Según el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene derecho conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, por lo que puede

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	26/06/2018 11:28:51
Victoria Eugenia Del Rio	Firmado	22/06/2018 14:24:03
José Cardador Jiménez	Firmado	22/06/2018 12:04:03
María Pilar Alonso Álvarez	Página	1/2
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Calidad y Atención Ciudadana



solicitar Vista de Expediente en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, presentando solicitud en Registro General de Documentos indicando el número de expediente y acreditando su condición de Interesado."

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.16 de los vigentes Estatutos de la GMU, y a la vista de lo que antecede,

RESUELVO:

UNICO.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como del apartado 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se **inadmite a trámite la solicitud de acceso a la Información pública** que tuvo entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 29 de mayo de 2018, que ha quedado identificada en el párrafo primero de esta resolución.

EL COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO
Y VIVIENDA, Y GERENTE DE LA GMU,

FDO.: JOSÉ CARDADOR JIMÉNEZ

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación	61		
Firmado Por	Victoria Eugenia Del Rio Florido	Estado	Fecha y hora
	José Cardador Jiménez	Firmado	25/06/2018 11:20:51
	María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	22/06/2018 14:24:03
Observaciones		Firmado	22/06/2018 12:04:03
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		
		Página	2/2